EXTRAORDINARIA
DE BUENOS-AYRES.
DEL 30 DE ABRIL DE 1815.

Grandes, y heroycos acontecimientos de la Ciudad de Mendoza Capital de la Provincia de Cuyo con motivo del Manifiesto circulado por el Señor General D. Ignacio Alvarez, desde las Fontesuelas con fecha 14 del corriente, y publicado en Gazeta Extraordinaria de 21 del mismo.

Oficio de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza dirigido á su Diputado Dr. D. Juan de la Cruz Bargas.

Luego que por la orden verbal dada al conductor D. Marcos Peralta, pase Vmd. al Exército Libertador de las Provincias-Unidas, dirigirá al Brigadier D. Carlos María Alvear el oficio, que el mismo Peralta conduce rotulado á este sugeto. Recibida contestacion, ó pasado el tiempo en que se debia esperar, se dá por cumplida su comision, y podrá marcharse á esta Capital donde se instruirá Vmd. de los grandes sucesos del 21 que por la premura del tiempo es ahora imposible noticiarle.

Dios guarde á Vmd. muchos años. Sala Capitular de Mendoza 22 de Abril de 1815.= *José Clemente Benegas.—Juan de Dios Correa.—Manuel Lemus.—Juan Francisco Delgado.—José Cabero.*—Sr. D. Juan de la Cruz Bargas

Otro de la misma para el Ex-Director D. Carlos María de Alvear.

Acompaña à V. S. este Ayuntamiento testimonio de la Acta, que ayer 21 usando de su libertad soberana celebró este Vecindario. Sucesos tan grandes como los que han motivado, y sobre que rueda cree es de su inspeccion ponerlos en su noticia.

Tiene el honor de ofrecer á V. S. toda su atencion, y respeto.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sala Capitular de Mendoza Abril 22 de 1815.— *José Clemente Benegas.— Juan de Dios Correa.— Manuel Lemus.— Juan Francisco Delgado.—José Cabero.*—Sr. Brigadier D. Carlos María de Alvear.

ACTA

En la Ciudad de Mendoza en veinte y uno dias del mes de Abril de mil ochocientos quince: hallandose los Señores del muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento convocados en su Sala Capitular á efecto de deliberar, si en las circunstancias de haber negado todos los Pueblos que componen las Provincias=Unidas del Rio de la Plata la obediencia al actual Supremo Director D. Carlos Alvear á conseqüencia de haber presentado el Sr. Gobernador Intendente al Ilustre Ayuntamiento un Manifiesto que por oficio de once del corriente le acompañaba el Coronel D. Ignacio Alvarez proclamado General en Xefe del Exército Libertador de Buenos= Ayres y sus dependencias, en que patentiza las causas que han movido al Exército de su mando á negar la obediencia al Brigadier D. Carlos Alvear Director actual del Estado, y pidiendo se le auxîlie por todas las demas Provincias para sostener su empresa: acordó se congregase este vecindario para que se resolviese un negocio de tanta importancia: en efecto realizada la situacion por medio de los Decuriones, se congregó en número copioso como á las cinco de la tarde de este dia, y habiendosele leido el suso dicho Manifiesto y oficio del Sr. Coronel D. Ignacio Alvarez, é insinuandose à los circunstantes el Presidente del Ayuntamiento para que expresasen su dictamen sobre este interesante negocio: abrió la Sesion el Cura Vicario de esta Ciudad: diciendo que desde luego defería y concebia justo deferir al voto general de los Pueblos negando la obediencia al actual Gobierno de Buenos-Ayres, por notorias razones que patentiza; pero que no siendo regular destrozar unas cadenas para cargar otras nuevas, era su opinion y voto no prestar nueva obediencia á otro Gobierno, mientras no fuese instalado por los votos uniformes y libres de la voluntad general; y explanandose mas dixo: que no se tributaría obediencia à otro Gobierno que aquel que fuese elegido por los

votos unánimes de los Diputados legítimos de todos los Pueblos que componen el Estado en toda su plenitud. Este voto lo explanó y siguió el Padre Maestro Fray Matias José del Castillo Prior actual del Convento de Predicadores y por general aclamacion todos los demas concurrentes. En este estado, el Licenciado D. Manuel Ignacio Molina, expuso era muy del caso, que el mismo Pueblo que habia negado la obediencia y anulado la Autoridad del Gobierno actual de Buenos-Ayres, nombrase de nuevo un Gobernador que lo rigiese, pues el actual, como que su nombramiento emanaba de aquel, debia considerarse desautorizado para seguir en su empleo: fue aceptada su preposicion generalmente; y provocado el Pueblo por el Ilustre Ayuntamiento, para que insinuase sus votos por la persona que juzgase mas idonea para el desempeño de este encargo: aclamó al Señor Coronel Mayor D. José de San Martin, exponiendo, convenía á la salud pública, continuase de Gobernador Intendente, salvo el voto de los demas Pueblos que compone la Provincia, hasta el tiempo que, ó un Gobierno Supremo de las qualidades arriba expuestas, ó an su defecto, la voluntad general de toda la Provincia juzgue conveniente. Todos los circunstantes, protestaron y dixeron (despues de haberse ratificado en estos votos) que no obedecerian ni nuestro Gobierno debia atender orden alguna, decreto ó qualesquiera otro acto de autoridad que manase de actual Gobierno Supremo de las Provincias Unidas. Acordaron tambien diese cuenta el Ayuntamiento acompañando las presentes Actas de todo lo actuado, á las demas Ciudades de la dependencia de esta Intendencia, para que cada una insinuase libremente sus votos sobre todos los puntos de esta gran qüestion. Que del mismo modo pusiese en noticia del Sr. Coronel Mayor D. José de San Martin, la eleccion que el Pueblo acababa de hacer en su persona para Gobernador Intendente de la Provincia, sin perjuicio de la voluntad de los demas Pueblos que la componen; añadieron que retubiese el conocimiento de las quatro causas con autoridad plena y como de un Gobierno que por ahora no debe reconocer dependencia alguna. Que con este aspecto dirija sus operaciones en concordancia de la voluntad general que ha significado el Pueblo, y haciendo las reformas conducentes al mejor desempeño de su ministerio; que á la mayor brevedad el Ayuntamiento ofrezca su consideracion á los Libertadores de la opresion general de las Provincias-Unidas, que el Gobierno y demas Magistrados de este Pueblo, apuren los últimos recursos en el contraste de su pobreza general é ingentes gastos de su guarnicion, para auxiliar á aquellos heroes, y tener parte en laureles tan preciosos y lo firmaron de que doy fe.— José Clemente Benegas.= Juan de Dios Correa.— Antonio Villegas.— Manuel Lemus.—José Vicente Zapata =Juan Francisco Delgado— José Cabero.= Tomas Godoy Cruz.=D. Domingo García, Cura y Vicario.= Fray Matias José del Castillo, Maestro y Prior Dominicano.=Fray Mariano Sayós, Guardian.= Maestro Martin Ladron de Guebara.=Fray José Manuel Roco, Prior de Agustinos.=Fray Pedro Juan Maure, Presidente.= José de Godoy.= Dr. José Agustin de Soto Mayor.=Clemente Godoy.=Alexo Nazarre.= Manuel Ignacio Molina.= Domingo Corvalan.— Miguel José Galigniana.= José Lorenzo Huiraldes.= Joaquin de Sosa y Lima. Pedro Nolasco Videla.= Ramon Correa =José Antonio Gonzalez.= José Mayorga.=Camilo Correas.= José Antonio Moreno.= Mateo Corvalan.= Blas José Dominguez, Decurion.= Juan Jurado.= José Obredor, Decurion.= Pedro de Rosas.= José Gabriel Puebla= Julian Xavier Soloaga.= Victoriano Olivera, Decurion.= Felix Ferreyra.= José Felipe Almandos. Narciso Segura.= Jacinto Espiñola.= Nicolas de Aranda.= Nicolas Leon.= Juan Esteban Priugueles, Decurion.=Juan Clemente Montero.= Xavier Valenzuela.= José Ferrari.= José Clemente Blanco, Decurion.=José María Correa de Saa.=José Norberto Guebara, Decurion. José Diaz Borroso.=Ignacio Lima.=José Antº Maure.= Francisco Xavier Morales.= Manuel Hilario Almandos, Decurion.= Antonio Cabero, Decurion.= Hilario Ortiz, Alcalde de Herminidad.= Eduardo de Lima y Rosas.= Marcos Antonio Peralta, Decurion.= Benito Torres. = José Julian Videla.= Francisco Saez = Agustin Videla, Teniente Decurion.= Antonio Carrera, Decurion.= José María Videla, Decurion.= Nicolas Medina.= Eugenio Corvalan. Juan Francisco Puebla, Decurion.= José Manuel Sorraindo.= Damian Alvarez.= José Flores.= Julian Alvarez.= Seferino Sosa.= Pedro José Aguirre.= José Vicente Alvarez = Toribio Varrionuevo, Decurion.= José Cuitiño. Mauricio Cardenas.= José Francisco Rivas. = Alberto Alvarez, Decurion.= Fermin Peralta. José Gregorio Puebla.= Manuel Peralta. = A ruego de José Rodriguez, Fermin Peralta. Pedro Molina.= Dr. Juan Agustin Masa, Decurion.= Manuel Hudson.= José Francisco Pacheco.= Andres Escala.= Valentin Arias.= José María Plaza.= José Vicente Videla.= Nicolas Sarpa.= José Antonio Aycardo.= Bernardino Morales.= Ventura Videla.= Ignacio de Videla, Decurion.= Agnstin Gomez.= José Santander.= Martin Videla, Decurion.=

Fernando Guiraldes.= José Leon Torres.= José Albino Gutierrez.= Lorenzo Antonio de Sorraquin= Ignacio Ferramola.= Marcelino Videla.= Manuel Silvestre Videla, Decurion.= Francisco Moyano.= Antonio Suarez.= Melchor Molina.= Andres Godoy.= Eugenio Alvarez.= José Nieto.= Bruno Suarez.

Concuerda este Testimonio con el acuerdo original de su contesto, que se halla en el libro de ellos con las firmas que hasta esta hora que son las siete de la noche han puesto los concurrentes, quedando mucha parte de Vecindario sin executarlo, y por la premura del tiempo para despachar las copias que en esta Acta se previenen, se autorizan en este estado por disposicion de los Señores del Muy Ilustre Cabildo.= Mendoza y Abril veinte y dos de mil ochocientos quince.

En testimonio † de verdad.— *Cristoval Barcala*, Escribano de Cabildo.

Oficio del Gobernador Intendente Coronel Mayor D. José de San Martin dirigido al Sr. General D. Ignacio Alvarez.

Luego que tube la satisfaccion de recibir el oficio de V. S. de 11 del presente en que me incluye el Manifiesto de las justas causas que han impedido al Exército del mando de V. S. à negar la obediencia al Gobierno actual de la Capital convoqué á una Junta de guerra compuesta de los Xefes de la guarnicion de este digno Pueblo que rijo. Sus sentimientos estan estampados en el acuerdo celebrado con esta fecha que adjunto en copia con el mayor placer, y los del Cuerpo Municipal que ya se halla citado para oir la voluntad de su representado, casi asegura a V. S son de igual naturaleza. Convencido que solo este paso puede reunir el voto general de los Pueblos para dar nueva vida á nuestro sistema vacilante, no distaron un momente en dicidirse por la justicia. V. S. ha sido el Libertador de unos habitantes oprimidos que no se atrevian á demostrar sus sentimientos uniformes con los de las Provincias interiores por no ser envueltos en su propia ruina. Ellos jamas podrán ser desconocidos à un paso que los hà sacado de esta justa desconfianza, y les há devuelto su libertad primitiva. Felicito á V. S. por ello, y desde ahora le tributo los placemes que con el sello de la empresa se hace V. S. acreedor. No dude V. S. un momento de la veracidad de mis expresiones, y esté seguro que no dexaré de proporcionar á V. S. quantos auxîlios estén á mis alcances.

Dios guarde á V. S. muchos años. Mendoza 21 de Abril de 1815.—*José de San Martin.*=Al Sr. Coronel General del Exército Libertador de la Capital D. Ignacio Alvarez.

JUNTA DE GUERRA

Habiendo recibido comunicaciones del Coronel D. Ignacio Alvarez General del Exército Libertador de Buenos-Ayres datadas en su Quartel general de las Fontesuelas á once del presente en que incluye un Manifiesto patentizando las causas que han movido al Exército de su mando á negar la obediencia al Gobierno que actualmente representa en la Capital el Brigadier General D. Carlos María Alvear, y pide que se le auxîlie por todas las demas Provincias para sostener su empresa; tubo à bien su Señoria el Sr. Coronel Mayor D. José de San Martin Gobernador Intendente actual de esta Provincia conociendo que el asunto era de la mayor importancia, convocar à los Xefes de los Cuerpos que componen la guarnicion de élla para que hechos cargo asi del predicho Manifiesto como de la utilidad que resultaria si por este medio se cortaba una guerra civil que iba à destruir completamente el sagrado sistema de libertad, sostenido hasta el presente à costa de miles sacrificios, resolviesen en la materia lo que creyesen mas justo; y habiendo pasado el correspondiente aviso al Sr. Coronel Mayor Comandante General de Armas D. Marcos Balcarce para que mandase citar á los referidos Xefes, hoy 21 á las 8 de la mañana lo verificaron los Señores Comandante General de Armas; el de Artillería D. Pedro Regalado Plaza, el Teniente Coronel Comandante del Batallon número once D. Juan Gregorio de las Heras; el del Piquete número ocho Sargento Mayor graduado D Bonifacio Garcia; el de Cuerpos Cívicos de Infantería D. José Villanueva; el de los Esquadrones de Caballeria D. Pedro José Campos y el de Cazadores D. Juan Mosso; quienes instruidos de las causas que motivan aquella reunion de unánime consentimiento dixeron: que no solo desde aquel instante quedaban unidos al Exército Libertador de la Capital de Buenos=Ayres del mando del Sr. Coronel D. Ignacio Alvarez, y separados del Gobierno tiránico que representa el Brigadier Alvear; no obedeciendo en su consequencia orden alguna que dimanase de este directa ni indirectamente, y hasta que aquel Pueblo libre nombrase el que debe regirle, sino que se auxîliase á aquel con dinero, armas, y tropas si fuese preciso, para concluir la justa y loable, empresa de libertar á los Pueblos de sus opresores: que sus sentimientos se demostrasen al

BC
62×9 d6
Cvno extra. vol 30, Nro 5
3-5176

02-024

dicho Sr. Coronel General; al Sr. Brigadier General del Exército Auxiliar del Perú D. José Rondeau; al de igual clase General de los Orientales D. José Artigas; y á las demas Provincias de la coalicion por medio de sus respectivos Xefes, verificandolo por un Posta é incluyendoles copia de este acuerdo, entretanto que el Cuerpo municipal exponia su opinion y los de su representado; y los demas Pueblos subalternos daban igual prueba de su amor à la union firmandolo al efecto en la Sala Del Despacho en Mendoza á veinte y uno de Abril de mil ochocientos quince. = *Jose de San Martin.* = *Marcos Balcarce.* = *Juan Gregorio de las Heras.* = *Pedro Regalado de la Plaza.* = *Bonifacio García* = *José Villanueva.* = *Pedro José Campos.* = *Juan Moss*o = *Manuel José Amite Sarobe*, Secretario.= Es. copia.—*Manuel José Amite Sarobe*, Secretario.

OTROS OFICIOS.

Con fecha de ayer ha sido convocado este Vecindario en la Sala Capitular con ocasion de haber presentado al Ayuntamiento el Señor Gobernador Intendente D. Jose de San Martin un Manifiesto que con fecha de 11 del corriente le acompaña V. S. como General del exército Libertador de las Provincias-Unidas.

El resultado de esta asanblea fue que se proclamasen con unanimidad las heroycas ideas que han adoptado esos nobles republicanos que V. S comanda. Nunca creyó el Cabildo que el marcial Pueblo de Mendoza fanatico por la libertad se apartase un momento de tan ilustres pensamientos, y si ha retardado el patentizarlos es porque la distancia de su localidad le ocultaba la sazonada predisposicion de los animos orientales. Su primer cuidado en la Asanblea de ayer fue significar al Gobierno, que acababa de constituir, que en la rigurosa crisis de la indigencia pública, y crecidos gastos de esta guarnicion se apurasen los ultimos recursos para auxiliar á los defensores de causa tan sagrada, y al Cabildo insinuase á V. S. su mas rendido reconocimiento. Tales son los sentimientos que ha desplegado el Pueblo que representa, y en cumplimiento de este ultimo encargo, tiene el honor de ser de V. S. en nombre de su Pueblo en la mas alta consideracion, reconocimiento, y respeto.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sala Capitular de Mendoza 22 de Abril de 1815. = *José Clemente Benegas* = *Juan de Dios Correa* *Manuel Lemus* = *Juan Francisco Delgado* = *Jose Cabero* = Sr General del Exército Libertador de las Provincias=Unidas.

OTRO.

Considerando que V. S. para concluir con feliz resultado la libertad de los Pueblos que heroycamente se ha propuesto, necesita impender gastos de consideracion, y sin embargo que las rentas de esta Provincia no sufragan los necesarios al sosten de la Tropa de su guarnicion, ha dispuesto marchen desde San Luis 40 ps. á entregar á V. S. y á cuyo efecto he dado las ordenes correspondientes. Reciba V. S. esta corta demostracion de los sinceros deseos que me asisten por la libertad de los Pueblos oprimidos, y no omita pedir quantos socorros dependan de mi arbitrio.

Dios guarde á V. S. muchos años. Mendoza 21 de Abril de 1815 = *José de San Martin*, = Al Sr. Coronel General del Exército Libertador de la Capital D. Ignacio Alvarez.

Buenos-Ayres: *Imprenta de Niños Expósitos.*